



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Sucesorio
Causante	Pablo Vargas Orjuela
Interesado	Mónica Julieth Navas Diaz, en representación de Paula Julieth Vargas Navas
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021-00343
Providencia	Auto sustanciación #270
Decisión	Requiere parte interesada

Sería el caso de efectuar la aprobación del trabajo de partición del causante en referencia si no fuere porque no se evidencia cumplimiento alguno de las gestiones adelantadas ante la DIAN como se requirió en auto anterior del 26 de diciembre de 2022, por lo cual es necesario que la parte interesada en el término de veinte (20) días realice las gestiones pendientes ante la División de Fiscalización y Liquidación Tributaria, Aduanera y Cambiaria – DIAN para proceder a dictar sentencia.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35b85d709d645b6367c3c6338e3b669209b01a3dfb1f9f36f4f7b628fce2d74a**

Documento generado en 20/04/2023 06:21:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>